ANEXO 1
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA - IPMC-DTAM NACIÓN-No. 060 – 2022

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

1.1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

El CONTRATISTA deberá cumplir con el objeto: Contratar el mantenimiento de la infraestructura física de la sede administrativa del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete ubicada en el municipio de San José del Guaviare.

Las adecuaciones que se requieran deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DETALLE	U.M.	CANT
1	DESMONTE UNIDADES SANITARIAS: Se requiere el desmonte para corregir filtración de aguas sanitarias.	UNID	2
2	REPARACIONES DE ZONAS HUMEDAS: Mantenimiento con estuco impermeabilizado en zonas húmedas a 3 manos.	M2	60
3	VIDRIO TRANSPARENTE DE 4 mm: Bloqueo ventilación oficinas por uso de aire acondicionado	M2	10
4	SANITARIO BLANCO LINEA LAGUNA ACUACER O SIMILAR: Suministro de unidad sanitaria nueva instalada	UNID	2
5	ESTUCO PLASTICO Suministro de material para resanes de paredes interiores	M2	80
6	VINILO TIPO UNO SOBRE MUROS TRES MANOS Suministro y aplicación de pintura para la sede	M2	591
7	ESMALTE SINTETICO PARA REJAS Suministro y aplicación de pintura para rejas de seguridad	M2	104
8	PINTURA CIELO RASO EN MACHIMBRE INCLUYE VIGAS Suministro y aplicación de pintura en cielo raso	M2	56
9	ENCHAPE MESON COCINA Suministro e instalación para mesones cocina. Formato 0,60x0,60	M2	14
10	ENCHAPE PISO PATIO Suministro e instalación para pisos. Formato 0,60x0,60	M2	15
11	INSTALACION DE CUBIERTA EN POLICARBONATO Suministro e instalación de cubierta en patio exterior. 8mm	M2	15
12	CIELO RASO EN PVC OFICINA No.4 Y COCINA Suministro e instalación de cielo raso en oficinas con techo en madera. Calibre 9mm nacional blanco	M2	50
13	RETIRO MANTO ASFALTICO TERRAZA Se requiere el desmonte del manto asfaltico actual por filtraciones de aguas lluvias.	M2	42
14	RESANE DE HUMEDAD PLACA FACIL Y CANALES EN MEMBRANA EPOXICA Suministro y aplicación del producto en la terraza y canales de 1 metro de ancho	M2	42

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- El proponente deberá entregar la ficha técnica de todos los insumos nuevos como son: cielo rasos, unidades sanitarias, pintura, manto asfaltico y demás insumos.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.

- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir así como la instalación y puesta en funcionamiento de la misma.
- El contratista deberá ser responsable por los insumos que se van a re-instalar como son sanitarias, pintura, manto asfaltico y demás insumos.
- Por tratarse de una obra en una edificación de oficinas, el contratista deberá concertar con el supervisor del contrato un cronograma de actividades a realizar que no interfiera en el desarrollo de las actividades laborales.
- El proponente deberá realizar primero el retiro del manto asfaltico de la terraza y luego el resane de la humedad en la placa fácil en membrana epóxica
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio del mercado.

1.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual, a cumplir las siguientes actividades:

1. Entregar las obras y los trabajos en la Sede del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete localizada en la CALLE 17 # 22 – 52 barrio Bello Horizonte, del municipio de San José del Guaviare.
2. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y los trabajos realizados y cumpla con las características requeridas.
3. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
4. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
5. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
6. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
7. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
8. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
9. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
10. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
11. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
12. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
13. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
14. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

1.3 OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Autorizar oportunamente a través del SECOP II los pagos que deban hacerse al contratista.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato

Bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en el presente proceso, me permito certificar que: El proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Especificaciones Técnicas, estipuladas en el Presente Documento, de sus proformas y anexos, así como el de cada uno de las Adendas expedidas al mismo.

Atentamente:

PROSPECTIVA INGENIEROS SAS

YERSON CAMILO RODRIGUEZ LONDOÑO
Representante legal